



## TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 35 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

### ANUNCIO

A la vista de las aclaraciones solicitadas por diversos aspirantes del proceso selectivo en cuanto al contenido del temario, de los temas que se refieren más adelante, por la publicación de nueva normativa de regulación, el Tribunal calificador, conforme a lo acordado en su sesión celebrada con fecha 22 de abril de 2025, ha dispuesto:

1. Con carácter general, los tres ejercicios previstos se desarrollarán conforme a la normativa o pliegos de condiciones vigentes a la fecha de realización de cada ejercicio, debiendo el opositor actualizar los contenidos en los momentos que se vayan produciendo.
2. Con carácter específico a temas de las bases:
  - Tema 21: El contenido del tema 21 “Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (IV): Condiciones generales para la Protección del Medio Ambiente Urbano. Estudio de incidencia ambiental para instrumentos de planeamiento, control urbanístico-ambiental en la implantación de usos”.  
Al haberse cambiado las Normas Urbanísticas del Plan General queda redactado de la siguiente manera:” Tema 21.- Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (IV): Evaluación ambiental en el desarrollo del plan. Sostenibilidad Ambiental”.
  - Tema 45: El contenido del tema 45 “Normativa de aplicación al transporte colectivo urbano (I): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (Título Preliminar, CAP I y CAP II; Título I CAP I, CAP IV y CAP V; Título III CAP I); Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Título I CAP I); Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid (CAP I, CAP II, CAP II y CAP IV)”.  
Hay que subsanar la errata de la última frase del tema 45 y debe decir: “Tema 45 Normativa de aplicación al transporte colectivo urbano (I): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (Título Preliminar, CAP I y CAP II; Título I CAP I, CAP IV y CAP V; Título III CAP I); Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes



Terrestres (Título I CAP I); Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid (CAP I, CAP II, CAP III y CAP IV)".

- Tema 54: El contenido del tema 54 "Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos: Disposiciones generales. Limpieza de la red viaria, zonas verdes y otros espacios. Gestión de los residuos municipales. Tratamiento de residuos. Inspección y Control".  
Este tema se corresponde con la ordenanza vigente por lo que el tema debe decir: "Tema 54.- Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular: Disposiciones generales. Limpieza del espacio público. Gestión de los residuos municipales. Inspección y Control".
- Tema 59: El contenido del tema 59 "Gestión de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos: prestaciones incluidas en los contratos vigentes. Ámbito territorial. Control y seguimiento de los servicios. Números de expediente: 300/2020/00547, 300/2022/00148, 131/2021/17024".  
El número de expediente correcto del contrato de contenerización, recogida y transporte de residuos es el 131/2021/06296 por lo que quedaría redactado "Tema 59 Gestión de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos: objeto. Ámbito territorial. Prestaciones. Contenerización, recogida y transporte de residuos. Control y seguimiento de los servicios. Número de expediente 131/2021/06296".
- Tema 61: El contenido del tema 61 "Organización y gestión del servicio de conservación de fuentes de agua potable, hidrantes, bocas de riego de la Ciudad de Madrid".  
El contenido propuesto queda poco definido por lo queda redactado "Tema 61 Organización y gestión del servicio de conservación de fuentes de agua potable, hidrantes y bocas de riego de la ciudad de Madrid. Competencias, características de los contratos en vigor, ámbito de actuaciones y labores a realizar".

*Firmado electrónicamente*

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL

Aquilino Juan Iniesta López